



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Extracto del acuerdo adoptado el 13 de marzo de 2025 por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos por el que se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos 2025.

BDNS (Identif.): 821383.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/821383>).

Primero. – Beneficiarios.

Los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes y las entidades locales de la provincia de Burgos, pertenecientes a los mismos que lo soliciten en el plazo y forma establecidos en estas bases y que cumplan los requisitos establecidos.

Segundo. – Objeto.

Subvencionar proyectos de excavación, prospección y documentación arqueológica y paleontológica que se lleven a cabo durante el periodo de ejecución de la misma, y que tengan como finalidad proteger, conservar, documentar y difundir los bienes integrantes del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos.

No serán objeto de subvención, las actividades arqueológica preventivas como consecuencia de cualquier tipo de obras que afecten a bienes arqueológicos y paleontológicos que se encuentren en zonas, solares o edificaciones donde la arqueología sea subsidiaria de la obra. Asimismo, no serán objeto de subvención actuaciones arqueológicas de cerramientos o vallados.

Tercero. – Cuantía.

El presupuesto destinado a esta convocatoria asciende a 270.000 euros.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).



Quinto. – Las bases, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

<https://www.burgos.es/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subsenciones>

En Burgos, a 19 de marzo de 2025.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel